



Reg. Salida:	N/Exp: 353.1
ASUNTO: Primer Informe sobre Contrato Programa 2016	
DESTINATARIO: Secretaría General Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente	

Asunto: Primer Informe Anual sobre evaluación de cumplimiento del Contrato-Programa 2016.

1.- Actuaciones realizadas hasta 31-05-2016 en cada Área y línea de actuación.

A01: Área administrativa.

A01-L01: Facturación, contabilidad y apoyo a la Intervención.

-Se ha realizado la facturación correspondiente a cada mensualidad de los Ayuntamientos Consorciados y de Ecoembes. (100%).

-Cumplimentación y envío mensual a la Intervención General de seguimiento de control de la deuda y el periodo medio de pago. (100%).

-Comunicación y seguimiento sobre deuda en vía de apremio remitida a la Agencia Regional de Recaudación. (95%, está en procedimiento).

A01-L02: Gestión documental y apoyo a la Secretaría.

-Registro de los documentos de entrada y salida diarios. (100%).

-Preparación semanal del correo. (100%).

-Implantación de la Sede Electrónica. (90% está en procedimiento).





A02: Área técnica:

A02-L01: Control de explotación de las instalaciones del Consorcio.

- Se han identificado los puntos críticos de la explotación y de la prestación del servicio por parte de la empresa concesionaria. Los puntos críticos establecidos son los siguientes: (100%)

- Control del Plan de Mantenimiento de los equipos fijos/móviles
- Inspección de procesos:
 - Control de calidad de subproductos.
 - Control del proceso de compostaje.
 - Inspección de recogida de lixiviados.
 - Inspección limpieza y mantenimiento.
- Calibración de equipos.
- Partes de producción (Tanto a la Fracción Envases como a la Fracción Resto).

- Implantar un sistema informático de control de la explotación. (100%).

A02-L02: Control de facturación de la empresa concesionaria y SIG Ecoembes.

- En control de pesajes, se han implantado controles adicionales a los tickets manuales asociados a incidencias de pesaje, las cuales se recogen en un anexo al informe de facturación mensual. (100%).

- Desarrollar aplicación informática para realizar auto-facturación por parte de los Ayuntamientos a través del portal web del Consorcio; este objetivo depende de la ejecución del “PROYECTO DE INSTALACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS”. (50% en desarrollo).





A02-L03: Adaptación tecnológica de las instalaciones.

- Los objetivos relacionados a esta línea están asociados a la ejecución del "PROYECTO DE MEJORA DE OPERACIONES DE CLASIFICACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ULEA", la cual dio comienzo en noviembre de 2014. Actualmente, la obra se encuentra en fase de ejecución del 80%. Queda pendiente la fase de puesta en marcha y funcionamiento, a desarrollar/realizar en un plazo de 6 meses.

2.- Cuadro de determinación de los indicadores de medición a 31-05-2016.

- Cuadro específico por cada línea de actuación y media del porcentaje de cumplimiento sobre previsión inicial:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	VALORACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO
A01-L01: Facturación, contabilidad y apoyo a la Intervención.	98,30 % EXCELENTE
A01-L02: Gestión documental y apoyo a la Secretaría.	96,67 % EXCELENTE
A02-L01: Control de explotación de las instalaciones del Consorcio.	100% EXCELENTE
A02-L02: Control de facturación de la empresa concesionaria y SIG Ecoembes.	83,30% BUENA
A02-L03: Adaptación tecnología de las instalaciones.	80 % BUENA





3.- Valoración crítica de los resultados y explicación de las causas que los justifican.

- En la línea A01-L01, no se consigue el 100% porque la comunicación y seguimiento sobre deuda en vía de apremio remitida a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia es un objetivo que sigue un proceso continuo.
- En la línea A01-L02, la implantación de la Sede Electrónica, en términos de diseño de la misma está finalizado, a falta de integrar a los Ayuntamientos consorciados.
- En la línea A02-L01, todos los equipos se encuentran incorporados al sistema informático.
- En la línea A02-L02, desarrollar la aplicación informática para realizar auto-facturación por parte de los Ayuntamientos a través del portal web del Consorcio, es algo que está en vías de desarrollo y está asociado a la finalización del proyecto de automatización de básculas que está realizando la Dirección General con competencias en materia de Medio Ambiente.
- A02-L03, se ha finalizado la obra civil y se han instalado los equipos mecánicos. Queda pendiente la realización de la puesta en marcha y ajustes durante un periodo de 6 meses.

4.- Medidas adoptadas a partir del 01/06/2016 para corregir las desviaciones o mejorar los resultados de los indicadores.

- A01-L01: Facturación, contabilidad y apoyo a la Intervención.

Comunicación y seguimiento sobre deuda en vía de apremio remitida a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia; se pretende seguir en la misma línea de actuación ya que está dando buenos resultados.

- A01-L02: Gestión documental y apoyo a la Secretaría.

Se realizarán las comunicaciones necesarias a los Ayuntamientos consorciados para el correcto funcionamiento de la Sede Electrónica.





- A02-L01: Control de explotación de las instalaciones del Consorcio.

El sistema informático ya está implantado y están incorporados en el mismo todos los equipos de tratamiento de residuos de la Planta de Ulea.

- A02-L02: Control de facturación de la empresa concesionaria y SIG Ecoembes.

Desarrollar aplicación informática para realizar auto-facturación por parte de los Ayuntamientos a través del portal web del Consorcio; se están configurando los medios necesarios para la auto-facturación. Ya se han instalado las cámaras de detección de matrículas y barreras de acceso, se está desarrollando el programa para la auto-facturación y seguimiento de su correcto funcionamiento.

- A02-L03: Adaptación tecnológica de las instalaciones:

Cuando se recepcione la obra de mejora, se procederá a la puesta en marcha de los equipos instalados durante un periodo de 6 meses.

5.- Concurrencia o ausencia de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del Contrato-Programa.

- De **naturaleza económica**, podemos destacar los siguientes hechos con el fin de evaluar la situación de incumplimiento en lo referente a las obligaciones adquiridas por los municipios a los que este Consorcio presta servicio.

Cabe Recordar que el Consorcio se acogió al Plan de pagos de la Comunidad Autónoma por un importe de **1.890.900,82 €**, de los cuales debe, a día de hoy, la cantidad de **833.689,01 €**.





En cuanto a las obligaciones de pago se vienen realizando dentro o muy cerca del periodo obligatorio de pago de 60 días.

Sobre la situación actual de tesorería, se informa de que es la siguiente, a día 31 de mayo de 2016:

- Se le debe a la UTE concesionaria el pago de dos meses, por un importe de 1.418.511,67€
- Disponemos en el banco BMN de la cantidad de 780.951,28 €.
- Ayuntamientos deudores:

• Abanilla debe	9.736,03 € (1 mes)
• Abarán debe	170.698,44 € (10 meses, más parte de otro mes)
• Albudeite debe	2.056 ,51 € (1 mes)
• Alguazas debe	45.001,65 € (4 meses)
• Archena debe	72.253,31 € (3 meses)
• Blanca debe	49.437,12 € (6 meses)
• Bullas debe	54.434,41 € (4 meses)
• Calasparra debe	158.477,43 € (12 meses)
• Caravaca de la Cruz debe	512.060,09 € (15 meses, más parte de otro mes)
• Cehegín debe	57.762,42 € (3 meses)
• Ceutí debe	385.501,19 € (24 meses, más parte de otro mes)
• Cieza debe	40.330,88 € (1 mes)
• Jumilla debe	57.088,67 € (2 meses)
• La Unión debe	375.628,46 € (21 meses, más parte de otro mes)
• Las Torres de Cotillas debe	26.444,21 € (1 mes)
• Lorquí debe	25.485,57 € (3 meses)
• Los Alcázares debe	278.700,57 € (7 meses, más parte de otro mes)
• Mazarrón debe	92.219,05 € (2 meses)
• Molina de Segura debe	86.112,72 € (1 mes)





- Moratalla debe 279.023,79 € (28 meses, más parte de otro mes)
- Ojós debe 2.403,40 € (3 meses)
- Ricote debe 8.044,81 € (4 meses)
- San Pedro del Pinatar debe 389.363,44 € (8 meses, más parte de otro)
- Torre Pacheco debe 189.913,07 € (4 meses)
- Ulea debe 3.800,95 € (3 meses)
- Villanueva del Río Segura debe 62.884,85 € (17 meses, más parte de otro mes)
- Yecla debe 61.038,47 € (2 meses)

- De **naturaleza contractual**, podemos destacar lo siguiente:

No se ha formalizado ningún contrato o convenio en el periodo transcurrido desde 01-01-2016 hasta 31/05/2016.

- De **naturaleza jurídica**, podemos destacar lo siguiente:

Hay que considerar la posibilidad de tener que abonar a Urbaser S.A. la cantidad de 970.607,35 € como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Murcia, en procedimiento 354/2013 que, actualmente, está en trámite de Recurso de Apelación.

No se considera que las circunstancias mencionadas anteriormente puedan obligar a modificar las previsiones del Contrato-Programa.

En Murcia, a 17 de junio de 2016



D. Gregorio Morales Hernández

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE